UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 944 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 09 SET. 2019

Visto el Memorando Nº 1765-2019-UNSCH-OGA-OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre designación de Secretario Técnico Suplente de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 1765-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 28 de agosto de 2019, la Oficina de Administración de Personal ha solicitado la designación de Secretario Técnico Suplente de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al Secretario Técnico Suplente de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2019, en armonía con la Ley Nº 30057 y el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 92° de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Abog. LUIS ALFREDO AGUIRRE VERGARA como Secretario Técnico Suplente de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 944 -2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 006-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. CARLOS ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Secretaría Técnica de los Órganos Instructores
Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara
Archivo

CAZP/ywvj